

**BANCO security**

## AVISO CITACIÓN A JUNTA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS SUBORDINADOS BANCO SECURITY

### BONOS SUBORDINADOS SERIE J4

Inscritos en el Registro de Valores bajo el N° 13/2018 de fecha 7 de enero de 2019

Banco BICE, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Serie J4 (el "RTB"), emitidos por Banco Security (el "Emisor") con cargo a la emisión de bonos subordinados inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") bajo el N° 13/2018 de fecha 7 de enero de 2019, según el contrato de emisión de bonos subordinados y desmaterializados celebrado mediante escritura pública de fecha 12 de noviembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, bajo el repertorio N° 11.236-2018 (el "Contrato de Emisión"), y en vista de la solicitud del Emisor, cita a junta general de tenedores de bonos subordinados de la Serie J4 (la "Junta"), a celebrarse el día 16 de enero de 2025, a las 15:45 horas, a través de medios remotos (video llamada) según se indicará más adelante, sin perjuicio de que para efectos legales, el RTB fija el domicilio de la Junta en Avenida Apoquindo N° 3846, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, con el objeto de someter las siguientes materias a consideración y aprobación de la Junta:

(a) Aprobar la sustitución del Representante de los Tenedores de Bonos Serie J4, designándose a Banco de Chile en reemplazo de Banco BICE.

(b) Adoptar todos los demás acuerdos y modificaciones que sean necesarias, complementarias o convenientes al Contrato de Emisión y la Escritura Complementaria para materializar, cumplir y llevar a efecto las propuestas señaladas en los literales anteriores.

Tendrán derecho a participar en la Junta (i) los tenedores de bonos Serie J4 que, al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición en bonos Serie J4 desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores ("DCV") proporcione al Emisor de conformidad al artículo 12 de la Ley N° 18.876, y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 18.876. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá el Emisor para los efectos de la participación en la Junta; y (ii) los tenedores de bonos Serie J4 materializados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se inscriban con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de dichos tenedores de bonos en las oficinas del RTB, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3846, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Podrán inscribirse en dicho registro especial los tenedores de bonos Serie J4 que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que éstos expresen la serie y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad de bonos Serie J4 que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de bonos Serie J4 podrán ser representados por terceros en la Junta por mandatario, mediante el otorgamiento de un poder que conste en escritura pública o en carta-poder por el total de los bonos Serie J4, de los cuales el mandante sea titular. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores, los poderes y su calificación, en caso de corresponder, se registrarán conforme a dicha normativa. La revisión de poderes se llevará a cabo durante los días previos a la Junta. Por ello, se solicita a los tenedores de bonos Serie J4 cargar sus poderes con la debida antelación, recomendando hacerlo a más tardar el día anterior a la celebración de la Junta. Este proceso debe realizarse en el sitio web [juntatenedoressecurity.evoting.cl](http://juntatenedoressecurity.evoting.cl) accediendo al botón "Gestiona tu poder Serie J4". Es importante tener en cuenta que el poder debe ser gestionado de manera independiente por cada serie. En el sitio web [juntatenedoressecurity.evoting.cl](http://juntatenedoressecurity.evoting.cl) podrá encontrar un instructivo con la documentación requerida y el paso a paso para gestionar el poder.

De conformidad a la normativa de la CMF, el RTB habilitará mecanismos para que los tenedores de bonos Serie J4 y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, estará disponible en el sitio web [juntatenedoressecurity.evoting.cl](http://juntatenedoressecurity.evoting.cl) la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de bonos Serie J4 en la Junta. En caso que los tenedores de bonos Serie J4, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al siguiente correo electrónico: [consulta@evoting.com](mailto:consulta@evoting.com).

BANCO BICE  
Representante de los Tenedores de Bonos

Santiago, enero 2025